RESOLUCION DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE 1 PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA VINCULADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN LIDERADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL PUERTA (JMPP-BBSSPA) EN GRANADA.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
Ref.: 2486

El Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) es una iniciativa de la Consejería en materia de Salud, que se enmarca en la línea estratégica de la Junta de Andalucía para el fomento de la investigación biomédica y la protección de los derechos de los ciudadanos donantes de muestras y/o datos utilizados en investigación. En virtud del Decreto 1/2013, de 8 de enero, el Biobanco del SSPA se configuró como un Biobanco en Red, en el que se integran aquellas estructuras y unidades de los centros sanitarios públicos, bancos de líneas celulares y otros centros que puedan obtener, procesar y conservar células, tejidos, substancias y muestras biológicas para uso clínico o de investigación, constituidos como Nodos del Biobanco.

El Biobanco del SSPA se creó como un biobanco en red para el fomento de la investigación biomédica. Su Nodo Coordinador es la estructura clave de coordinación del Área de Investigación del Biobanco del SSPA, donde se desarrollan las áreas trasversales del sistema de información corporativo, la gestión de solicitudes de servicios y el Registro Andaluz de Donantes de Muestras para Investigación Biomédica (REDMI), así como calidad, formación o divulgación. Además, constituye una plataforma técnica que dispone de espacios de laboratorio y salas de cultivos celulares para la prestación de servicios de procesado, caracterización y custodia. Por otro lado, para llevar a cabo su Misión de ofrecer a las personas usuarias las mayores y mejores opciones de productos sanguíneos o derivados, tejidos y sustancias o muestras biológicas de origen humano, para uso de investigación y docencia, garantizando los derechos de los donantes, es necesaria la gestión de estas solicitudes cumpliendo la normativa de aplicación, que incluye la valoración positiva de dicha provisión de muestras y datos asociados por los comités externos del Biobanco del SSPA. Por otro lado, el Nodo Coordinador constituye un nodo del Banco Nacional de Líneas Celulares (BNLC), contribuyendo al objetivo de garantizar en todo el territorio nacional la disponibilidad y calidad de líneas de células troncales humanas para la investigación biomédica.

En el marco descrito se precisa vincular a un recurso en el Nodo Coordinador del Área de Investigación del Biobanco del SSPA, con objeto de proporcionar un soporte técnico especializado para desarrollar las actividades previstas por el grupo de investigación del Biobanco SSPA liderado por el Dr. José Manuel Puerta Puerta (BBSSPA-JMPP), y así posibilitar la consecución de los objetivos fijados por la estructura, que tiene establecidas las siguientes líneas de investigación:

- Virtualización del Biobanco del SSPA.
- Catálogos digitales de muestras biológicas humanas y sus datos asociados.
- Modelo de datos e interoperabilidad de las muestras biológicas humanas y sus datos asociados.
- Registro Andaluz de Donantes de Muestras para Investigación Biomédica y participación ciudadana.
- Desarrollo de nuevos modelos de servicio.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Adicionalmente, el recurso requerido prestará un soporte técnico especializado para acometer funciones necesarias para posibilitar el desarrollo de actividades trasversales estratégicas del Área de Investigación del Biobanco del SSPA, que se centralizan desde su Nodo Coordinador, siendo esenciales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de actividades de la estructura.

Por ello, ACUERDA:

Aprobar la convocatoria de un proceso de Promoción Interna para la cobertura de **1** plaza de la categoría **técnico/a especialista de investigación** en FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

INFORMACION RELATIVA A FPS Y AL AREA O PROYECTO DE LA CONVOCATORIA

Funciones principales del puesto:

A continuación, se detalla la relación de funciones esenciales para la ejecución de la actividad prevista en el puesto requerido:

- Impulsar el alta de colecciones en el catálogo virtual de muestras biológicas y datos asociados del Biobanco del SSPA.
- Establecer nuevas vías de donación al Biobanco del SSPA a través del REDMI y otros circuitos disponibles.
- Contribuir al desarrollo del modelo de datos de las muestras biológicas registradas y datos asociados disponibles en el sistema de información del Biobanco del SSPA.
- Implementar nuevas funcionalidades en el sistema de información del Biobanco del SSPA, incluyendo la prestación de servicios de soporte a la gestión y trazabilidad de muestras biológicas en los ensayos clínicos, así como la incorporación de indicadores en el cuadro de mandos.
- Adaptar el catálogo de servicios en base a las necesidades de los investigadores.
- Impulsar el funcionamiento del Portal del Investigador del Biobanco del SSPA.
- Asegurar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad implantado, garantizando su certificación conforme a la ISO 9001 y su acreditación por la norma ISO 20387.
- Actualizar los procedimientos y registros necesarios, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar el seguimiento de los indicadores de actividad e impacto científico de los servicios prestados por el Biobanco del SSPA.
- Participar en el establecimiento de nuevos programas de formación y perfeccionamiento y contribuir a su desarrollo.
- Elaborar informes internos, memorias, auditorías, así como cualquier otro reporte de información requerido, atendiendo las consultas y requerimientos de los órganos de gobierno de la estructura.

Adicionalmente, y en caso de ser viable por carga de trabajo, dará soporte para posibilitar el desarrollo de actividades estratégicas contempladas en los planes de actividades del Área de Investigación del Biobanco del SSPA.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Perfil buscado:

Requisitos profesionales obligatorios:

- Estar vinculado con la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., al menos de 5 años en los últimos 10 años (a fecha de publicación de la Convocatoria). Se podrán presentar los candidatos/as que obtuvieron la plaza en el proceso de estabilización del año 2022, siempre que tengan una antigüedad reconocida en FPS de al menos 5 años. También se podrán presentar quienes tengan relación laboral en la FPS suspendida por invalidez temporal, maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo y/ o lactancia, de mutuo acuerdo, desde la presente convocatoria hasta la formalización de la resolución.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.
- Haber permanecido un periodo de al menos de 2 años en el puesto actual, si el puesto se ha adquirido por un proceso de promoción interna. A los efectos anteriores, la recategorización mediante estabilización de los niveles salariales de menor rango no se considerarán promoción interna a los efectos de participación en otros procesos de promoción.
- Se admitirán las candidaturas de los/las excedentes forzosos siempre que a fecha de finalización de presentación de candidaturas hayan solicitado la incorporación inmediata a la FPS.)
- **Obtener la puntuación mínima de 60 puntos**, computado entre el apartado de “experiencia profesional”, “formación” y “Otros Méritos”, para poder obtener la plaza.

Requerimientos mínimos:

- Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente en el lugar de contratación.
- Experiencia superior a 5 años en su área de conocimiento en biobancos.
- Experiencia en estructuras de apoyo a la investigación, de al menos 2 años.

Requisitos valorables:

- Experiencia en biobancos para investigación.
- Experiencia en la prestación de servicios, atención al usuario y tramitación documental en biobancos.
- Experiencia en aspectos legales y éticos de la gestión de muestras biológicas.
- Formación en bases de datos, registros y aplicaciones informáticas de gestión de biobancos o relacionadas con el SSPA.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

- Formación en sistemas de gestión de la calidad y atención a auditorías.
- Formación en jornadas de comités de ética.
- Formación en protección de datos y/o terminología clínica.
- Conocimientos en legislación y aspectos éticos relacionados con el uso de muestras biológicas, biobancos o similar.
- Participación en el desarrollo de actividades formativas en materia de Biobancos.
- Participación en estructuras cooperativas (nacionales o internacionales) en materia de biobancos.

Otros méritos:

- Doctorados relacionado con el puesto o cualquier titulación equivalente a la misma reconocida u homologada con la administración educativa competente.
- Máster oficial o equivalencia MECES y/o máster propio de universidades reconocidas.
- Nivel de Inglés: B1 Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCREL), dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto, con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).

Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual: contrato de actividades científico-técnicas de carácter indefinido, regulado por lo establecido en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Duración estimada de la financiación a la que está vinculada el contrato: 36 meses.
- Información sobre la financiación: Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.
- Jornada laboral: 35h/semanales, de lunes a viernes.
- Retribución bruta anual: 31.255,21 €/anuales de salario fijo y un incentivo máximo de 3.603,43 €.
- Ubicación: Granada.

La promoción no conlleva la modificación de la naturaleza contractual que ostenta al momento de participar en el proceso de selección. Dicha naturaleza contractual la mantendrá en el nuevo puesto que ocupe, extinguiéndose la misma al finalizar la causa que motivó su contratación.

Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de los medios oficiales de la Junta de Andalucía, quedando publicada en el Portal de Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Proceso de selección:

Las bases generales para la ponderación de los méritos de las personas candidatas atenderán a los valores siguientes:

- Experiencia profesional en FPS.
- Experiencia Profesional otras entidades o empresas.
- Antigüedad en FPS
- Formación relativa a las funciones del puesto.
- Otros Méritos

Para baremar la experiencia profesional en FPS, aportada por las candidaturas en relación con el perfil del puesto ofertado, la Comisión de Selección se basará en los periodos descritos en el certificado acreditativo modelo Anexo 1, del Programa Gestiona y en el certificado donde se detallen las funciones realizadas por el profesional.

La experiencia profesional en otras entidades o empresas se debe de aportar con el certificado de funciones correspondiente al periodo trabajado o cualquier otra justificación que acredite las funciones desempeñadas.

No se valorará el solapamiento de periodos de trabajo. Si concurriera el solapamiento de experiencias y méritos profesionales en un mismo periodo, se tendrá en consideración el más favorable, con el porcentaje de dedicación que se acuerde por la Comisión de Selección.

El Informe de Vida Laboral tendrá carácter acreditativo de los periodos temporales cotizados por la persona candidata.

La formación será acreditada mediante certificado emitido por FPS o certificados de empresas externas, siempre que sean centros homologados y debiendo figurar en los mismos el número de horas lectivas.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, en el momento de su inscripción, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE y Anexo de autobaremación y Anexo de declaración jurada y aceptación de condiciones), que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria. En el caso de idiomas, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba en el caso de ser la candidatura seleccionada (prueba oral y escrita).

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Presentación de candidaturas:

Las candidaturas se presentarán a través del correo electrónico convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es , indicando en el asunto “Inscripción en la convocatoria de empleo 2486”. (peso máximo de 10 MB)

Las personas interesadas deberán adjuntar, en el momento de su inscripción un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.
- Certificado Anexo 1 Programa Gestiona.
- Certificado acreditativo de funciones (FPS).
- Certificados de funciones acreditativos de la experiencia profesional en otras entidades.
- DNI y Informe de vida laboral.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 10 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Fases del Proceso:

- Publicación de convocatoria.
- Presentación y admisión de candidaturas (durante 10 días laborales a contar desde la publicación en la web de la Fundación).
- Valoración de candidaturas (proceso de selección).
- Publicación provisional de las solicitudes admitidas y no admitidas con motivación de las causas que lo justifican.
- Plazo de alegaciones (3 días laborales a contar desde su publicación).
- Publicación definitiva de las solicitudes admitidas y no admitidas, tras la valoración de las alegaciones.
- Resolución de la convocatoria con detalle de la puntuación otorgada.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección, estará formada por:

- Presidente/a
- Secretario/a
- Miembro de la Unidad de RRHH.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónico dpd.csalud@juntadeandalucia.es.

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

ANEXO I. CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

La puntuación mínima exigida para la obtención de la nueva plaza será de 60 puntos computados entre el apartado de experiencia profesional, antigüedad, formación y otros méritos, en base a la documentación presentada.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN FPS:

Para baremar la experiencia profesional en FPS aportada por las candidaturas en relación con el puesto ofertado, la Comisión de Selección se basará en los periodos descritos en el certificado del Anexo 1 del Programa Gestiona y en el certificado donde se detallen las funciones realizadas por el profesional.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS

Para baremar la experiencia profesional en entidades o empresas aportada por las candidaturas en relación con el puesto ofertado, la Comisión de Selección se basará en las funciones descritas en los certificados de funciones aportados o cualquier otra justificación que acredite las funciones desempeñadas.

La suma de los puntos 1 y 2 podrá computar un máximo de 45 puntos.

3. ANTIGÜEDAD

Se computará aquella que supere la establecida como requisito mínimo de la convocatoria.
Se puede obtener un máximo de 15 puntos.

4. FORMACIÓN:

Por la realización de cursos de formación, directamente ligados al puesto ofertado, impartidos en FPS o por centros académicos, organismos públicos dedicados a formación o centros de enseñanza habilitados legalmente al efecto.
Por este parámetro se podrá computar hasta 20 puntos.

5. OTROS MÉRITOS

Por la realización de otras actividades que puedan aportar mejoras sobre los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
Por este parámetro se podrá computar hasta 20 puntos.

En caso de empate, se priorizarán las candidaturas que tengan mayor puntuación real (sin máximo) en el apartado de experiencia relacionada en el puesto en la FPS. Si continúa el empate, mayor puntuación en el apartado de formación específica del puesto.

Los candidatos deberán presentar la autoevaluación según el anexo 2 que se incluye en la convocatoria.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

ANEXO II: MODELO DE AUTOBAREMACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA FPS)

DATOS DEL CANDIDATO/A:
Nombre y Apellidos:
Puesto al que opta:

BLOQUE 1: EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 45 puntos)
Suma máxima de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 no puede exceder los 45 puntos.

Ítem	Concepto de Experiencia	Meses	Valor	Puntos Sollicitados	Justificación
1.1	Experiencia relacionada con el puesto en FPS, con la **misma** categoría del puesto convocado.		x 0,55		
1.2	Experiencia relacionada con el puesto en FPS, en la categoría inmediatamente inferior		x 0,40		
1.3	Experiencia relacionada con el puesto **fuera de FPS,** con la misma categoría o análoga (requiere certificado de funciones).		x 0,15		
	TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA (Máx. 45)			**[A]**	

En el concepto Justificación se indicarán los periodos y puestos que acreditan la experiencia.

BLOQUE 2: ANTIGÜEDAD EN FPS (Máximo 15 puntos)
Recuerda: El requisito de acceso son 5 años en los últimos 10 años.

Ítem	Concepto	Meses	Valor	Puntos Solicitados	Justificación
2.1	Tiempo total de servicios prestados en la FPS. Se computará aquella antigüedad que supere la establecido como requisito mínimo en la convocatoria		x 0,10		
	TOTAL PUNTOS ANTIGÜEDAD (Máx. 15)			**[B]**	

En el concepto Justificación se indicará los periodos que acreditan la antigüedad.
SUBTOTAL EXPERIENCIA + ANTIGÜEDAD (Máx. 60 puntos): [A + B]

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

BLOQUE 3: FORMACIÓN (Máximo 30 puntos)
Franja máxima conjunta de formación: 30 puntos según convocatoria.

Ítem	Concepto de Formación	Horas	Valor	Puntos Solicitados	Justificación
3.1	**Formación específica relacionada con el puesto (Detallada en Requisitos a valorar)**		**x 0,04**		
3.2	**Formación especializada organizacional (transversal FPS)**		**x 0,04**		
	TOTAL PUNTOS FORMACIÓN			**[C]**	

En el concepto Justificación se indicará los cursos que acreditan la puntuación y el número de horas.

BLOQUE 4: OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos)
Franja máxima conjunta de otros méritos: 10 puntos según convocatoria.

Ítem	Concepto	Detalle	Puntos	Puntos Solicitados	Justificación
4.1	Doctorados relacionado con el puesto.		5 puntos		
4.2	Máster oficial o equivalencia MECES y/o máster propio de universidades reconocidas.		3 puntos		
4.3	Idiomas (B1/B2: 1 pt; C1/C2: 2 pts. O niveles de idiomas análogos)		1 a 2 puntos.		
	TOTAL OTROS MÉRITOS			**[D]**	

En el concepto Justificación se indicará los cursos que acreditan la puntuación
SUBTOTAL FORMACIÓN + OTROS MÉRITOS (Máx. 40 puntos): [C + D]

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

RESUMEN FINAL DE AUTOBAREMACIÓN

Se requiere un mínimo de 60 puntos totales para superar el proceso.

- **TOTAL BLOQUES 1 + 2:** _____puntos.
- **TOTAL BLOQUES 3 + 4:** _____puntos.
- **PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITADA:** _____puntos.

(1) Cómputo de Meses: Para el cálculo de los meses se computarán días naturales, dividiendo el total de días entre 30.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

ANEXO III: MODELO DE AUTOBAREMACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA FPS)

DECLARANTE:

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE:
Puesto de origen:
Naturaleza del contrato (Indefinido Estructura / 23 bis / Interinidad):

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que cumple con todos y cada uno de los requisitos de admisión exigidos en la presente convocatoria, especialmente en lo relativo a la titulación y la **antigüedad mínima de 5 años en los últimos 10 años** en la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (FPS).
2. Que es conocedor/a y acepta que la participación en este proceso de selección y la eventual adjudicación del puesto **no conlleva la modificación de la naturaleza jurídica de su relación contractual** con la FPS.
3. Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario/a, durante el desempeño del puesto.
4. Que son ciertos los datos reflejados en la solicitud y en el modelo de autobaremación adjunto, así como la veracidad de la documentación aportada.

Y para que así conste, a los efectos de su participación en la convocatoria de Promoción Interna de la FPS.

En , a de de .

Firma:

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico